Proyecto de Ley N° 3962/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
11 ENE 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora 3:25pm

Proyecto de Ley que promueve la reactivación económica a través del uso del Cáñamo en la agricultura del Perú

El congresista de la República **Arturo Alegría García**, que suscribe como integrante del Grupo Parlamentario de Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere el artículo 206 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22, literal c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley

PROYECTO DE LEY

LEY QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL USO DEL CÁÑAMO EN LA AGRICULTURA DEL PERÚ

Artículo 1°. Objeto de la ley. -

La presente ley tiene por objeto promover la reactivación económica a través del uso del Cáñamo en la agricultura del Perú, con la finalidad de regular el uso de la semilla y fibra de cáñamo que no supere el 1% de THC, con fines industriales y comerciales; así como, hacer seguimiento a las actividades de importación, exportación, acopio, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transformación, transporte, procesamiento y comercialización, dentro del territorio nacional.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. -

La presente ley se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades referidas al objeto de la presente ley, tales como, hacer seguimiento a las actividades de importación, exportación, acopio, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transformación, transporte, procesamiento y comercialización, dentro del territorio nacional.

Artículo 3°. De la autorización para el uso de la semilla y fibra de cáñamo.

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen utilizar la semilla y fibra de cáñamo para acopio, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transformación, transporte, procesamiento para la importación, exportación y comercialización, deben obtener la autorización otorgada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI para el uso de la semilla y fibra de cáñamo, de forma previa a la ejecución de dichas actividades.

Tratándose de micro y pequeñas empresas, así como de personas naturales que desarrollen las actividades referidas en el párrafo precedente, en un área máxima de dos hectáreas, la autorización será emitida a través del Gobierno Regional correspondiente.

Jr. Azángaro 468, oficina 311 - Cercado de Lima
Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Teléfono: +51 (01) 311 7777 Anexos: 1333 – 1343
Directo: +51 (01) 311 7122
aalegria@congreso.gob.pe
congreso.gob.pe

Artículo 4°. Autoridades encargadas de la supervisión, seguimiento y fiscalización.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, Ministerio del Interior, junto al Servicio Nacional de Sanidad Agraria- Senasa, realizarán las actividades de supervisión, seguimiento y fiscalización a las actividades establecidas en el artículo primero de la presente ley. Asimismo, cualquiera de las entidades antes mencionadas podrá requerir en cualquier momento medios documentales o realizar visitas inopinadas de supervisión a los predios en los que desarrollen las actividades relacionadas a la siembra y/o cultivo de la semilla del cáñamo, esto con la finalidad de verificar que no se estén utilizando semillas, especies y/o subespecies con un valor mayor al 1%.

Tratándose de micro y pequeñas empresas, así como de personas naturales que desarrollen las actividades referidas en el párrafo precedente, en un área máxima de dos hectáreas, el Gobierno Regional correspondiente, realizará las actividades de supervisión, seguimiento y fiscalización. Asimismo, el Gobierno Regional podrá requerir en cualquier momento medios documentales o realizar visitas inopinadas de supervisión a los predios en los que desarrollen las actividades relacionadas a la siembra y/o cultivo de la semilla del cáñamo, esto con la finalidad de verificar que no se estén utilizando semillas, especies y/o subespecies con un valor mayor al 1%.

Artículo 5°. -Requisitos mínimos para el desarrollo de actividades

1. Todo proceso acopio, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transformación, transporte, procesamiento y comercialización de la semilla y fibra de cáñamo se deberá realizar en un espacio que se encuentre a no menos 50 KM de una frontera.
2. Todo proceso de acopio, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transformación, procesamiento y comercialización de la semilla y fibra de cáñamo, se realizará en espacios que sean de fácil acceso y que cuenten con vías de acceso tales como: vías nacionales, vías departamentales y vías vecinales o rurales; con un tipo de superficie o rodadura tales como: asfaltado, pavimentado con soluciones básicas, afirmadas (tierra plana con comprensión), no afirmadas (tierra con huecos) y trochas carrozables.

Artículo 6°.- Uso industrial y comercial.

Para el uso de la semilla y fibra de cáñamo en productos cosméticos y alimenticios, estos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – Senasa y de la Dirección General de Salud Ambiental – Digesa.

Artículo 7°.- Definiciones

a) **Cáñamo:** Es una planta que pertenece al conjunto familiar de las cannabáceas. La raíz etimológica del término se halla en el latín *cannăbum*, que deriva de *cannabis*. Distintas variedades vegetales

conocidas como cáñamos que forman parte de la familia de las cannabáceas.
Se trata de plantas con flores de color verdoso, hojas opuestas y un tallo hueco que puede extenderse cerca de dos metros.
Con el cáñamo se pueden elaborar fibras textiles, papel, biocombustibles y aceites, entre otros productos. Sus semillas, además, son comestibles.

b) **Cannabis:** Hojas y parte superior de las flores secas de las plantas *Cannabis sativa* o *Cannabis indica*. El cannabis contiene sustancias químicas activas que se llaman cannabinoides que causa efectos similares a los estupefacientes en todo el cuerpo, incluso en el sistema nervioso central y el sistema inmunitario. El cannabis puede ayudar a tratar los síntomas del cáncer o los efectos secundarios del tratamiento de cáncer, como náuseas y vómitos, dolor.

c) **Cannabinoides Psicoactivos:** Los cannabinoides con efecto psicoactivo son el THC, el cannabinol y el delta-8-THC, siendo el THC el más potente y abundante. La psico actividad es el efecto buscado para el uso adulto o recreativo. Otros cannabinoides, como el CBD, el CBG y THCV, son psicotrópicos, es decir que tienen afinidad por el Sistema Nervioso Central.

d) **Cannabinoides:** Tipo de sustancia química en la marihuana que causa efectos similares a los estupefacientes en todo el cuerpo, incluso el sistema nervioso central y el sistema inmunitario.

e) **El cannabidiol (CBD):** Es una sustancia química de la planta Cannabis Sativa.

f) **El cannabinol (CBN):** es uno de los más de 113 cannabinoides encontrados en la planta de cáñamo. Dentro de los principales cannabinoides se encuentra el tetrahidrocannabinol, cannabidiol y cannabinol.
A diferencia de las otras moléculas, el Cannabinol (CBN) no se desarrolla a partir del ácido cannabigerólico (CBNA). Por lo que tiene una relación específica con el THC.

g) **Fibra:** La fibra es una sustancia que se encuentra en las plantas, la fibra de Cáñamo tiene una fibra de alta calidad, biodegradable y que proviene de un cultivo de bajo impacto ambiental.

h) **Grano:** es una semilla pequeña, dura y seca, con o sin cáscara o capa de fruta adherida, cosechada para consumo humano o animal. Los dos tipos principales de cultivos de granos comerciales son los cereales y las legumbres.

i) **Exportación e importación:** Se entiende, en sus respectivos sentidos, el transporte material de estupefacientes de un Estado a otro o de un territorio a otro del mismo Estado.

j) **Semilla para siembra:** La semilla es un órgano de gran importancia para la planta ya que cumple las funciones de dispersión, protección y reproducción de la especie. Se genera a partir de la maduración del óvulo luego de la fecundación.

k) **Tetrahidrocannabinol (THC):** El Delta 9- Tetrahidrocannabinol, comúnmente conocido como THC es el componente psicoactivo (alteración de la percepción y modificación del estado de ánimo) de la planta

de cannabis más importante y abundante en las variedades clasificadas precisamente como psicoactivas.

l) **Tráfico ilícito:** Se entiende el cultivo o cualquier tráfico de estupefacientes, contrarios a las disposiciones de la Convención única de1961 sobre estupefacientes

m) **Transformación:** Actividades por las cuales se obtiene materia prima transformada o cualquier derivado de la planta de cáñamo.

n) **Uso industrial y comercial:** Serán considerados productos de uso industrial y comercial todos aquellos obtenidos del grano y/o planta de cáñamo y que sean de utilidad para producir o elaborar materiales de construcción, textiles, combustibles, bioplástico, papel, entre otros.

o) **Farmacopea China:** Se le atribuye el descubrimiento de cientos de plantas medicinales que probaba consigo mismo contribuyendo así al desarrollo de la Medicina China.

p) **Semilla de Hemp:** Se extrae de la planta de cáñamo (cannabis sativa) La cual es rica en fibra, vitaminas y minerales, contiene altos niveles de ácidos grasos. Tiene un sabor dulce parecido a las almendras y brinda grandes beneficios, entre ellos la mejora del sistema digestivo.

q) **Biomasa:** es un tipo de energía renovable generada a partir de la combustión de materia orgánica, la cual se origina a partir de diferentes procesos que suceden en el día a día.

r) **Ansiolíticas**: es un fármaco psicotrópico con acción depresora del sistema nervioso central, destinado a disminuir o eliminar los síntomas de la ansiedad esperando no producir sedación o sueño.

s) **Panacea:** La palabra panacea deriva del griego *panákia*, compuesta por *pan*, que indica "todo", y *akos*, que significa "remedio". Por lo tanto, etimológicamente, panacea es un "remedio para todo".

t) **Fenotípicamente:** Se refiere a los rasgos observables de una persona, como la estatura, el color de ojos y el grupo sanguíneo.

u) **Genotípicamente:** Se refiere a la constitución genética completa de un individuo.

v) **Coexistencia:** Es un tipo de situación social en el que, a diferencia de la convivencia, apenas hay relación entre personas pertenecientes a diferentes colectivos sociales y culturales que cohabitan en un mismo espacio y tiempo.

Artículo 8º. Organismo encargado del estudio de semilla y fibra para autorizaciones

El estudio de la autorización para el uso de la semilla y fibra de cáñamo estará a cargo de Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA y tendrá una duración de hasta 60 días calendario.

El Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante resolución debidamente motivada, suspende o cancela la licencia otorgada, sin perjuicio de imponerse concurrentemente las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, al constatar el incumplimiento de lo establecido por la presente ley y su reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primero. -Reglamentación

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, elaborará el reglamento en un plazo no mayor a 60 días calendario, contados a partir de publicada la norma.

Segunda. - Adecuación de la norma

El Poder Ejecutivo adecúa la normativa a su cargo con las disposiciones contenidas en la presente ley, en un plazo no mayor a 60 días calendario, contados a partir de publicada la norma.

Tercera. - Programas de capacitación

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio del Interior, capacitarán a todos los efectivos policiales sobre los alcances de la presente ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JIMENEZ HEREDIA David Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2023 16:46:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2022 16:40:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/01/2023 11:22:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUERRA GARCIA CAMPOS Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2023 16:07:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIZARZABURU LIZARZABURU Juan Carlos Martin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2023 16:02:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2023 16:26:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2023 19:35:19-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **enero** del **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3962/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA; y**
2. **PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición del Cáñamo en la historia

La aparición del cáñamo se remonta a los inicios de la civilización, considerada en su momento como una planta salvaje, a saber:

> El cáñamo (cannabis sativa) ya existía como planta salvaje en algunas zonas de Asia Central 8.000 años A.C. La primera traza que se tiene de esta planta es un tratado de farmacopea china en el año 2727 antes de nuestra era. Se dice incluso que Boudha, sobrevivió comiendo únicamente semillas de cáñamo. [1]

La misma publicación referida, indica cuales son las variedades del cáñamo que se tienen registradas, estas son:

1. Cannabis Sativa: procedente de China, se caracteriza por su gran altura, pudiendo llegar a medir hasta siete metros, sus fibras son de muy buena calidad, es la variedad más extendida a través del mundo y la que se cultivó en la Vega Baja.
2. Cannabis Inca: procedente de la India, donde era considerada como una de las plantas sagradas; la planta es más pequeña y leñosa, su uso principal es en la farmacología.
3. Cannabis Rudelastris: procedente del sur de Rusia. [2]

El cáñamo y sus usos

Sobre los usos del cáñamo, específicamente sobre su fibra, la página web Convega, especializada en temas de desarrollo económico, establece información importante, dice:

> La fibra del cáñamo fue muy utilizada en la antigüedad por su fibra, materia prima para la fabricación de tejidos, sacos, cordajes, alfombras. En el año 450 A.C. Heródoto, historiador griego, describe como ciertos pueblos antiguos fabricaban vestidos con fibras de cáñamo.[3]

Con relación a los usos que se le dieron, según la interpretación de *Fréderic Raes del "Industrial Hemp"*[4], estos fueron muy diversos, tuvo usos en la agricultura, medicina, alimentación, y otros, veamos lo que nos dice el documento referido:

> Con el cáñamo se podrían fabricar más de 25.000 productos, aunque se puede pensar que la utilización puede ser mucho más amplia dependiendo de la imaginación y de los medios que disponga la investigación. Así pues, a título de ejemplo, el cáñamo se puede utilizar en los siguientes sectores:
>
> **Agricultura:**
> El cáñamo es una planta muy rústica, perfectamente adaptada a las diferentes zonas del globo y que se integra perfectamente en las rotaciones de los cultivos teniendo efectos benéficos

---

[1] *Historia y sus Usos* (https://www.convega.com/lagramaera/html/html_cayamo/historia.htm#:~:text=El%20c%C3%A1%C3%B1amo%20(cannabis%20sativa)%20ya,comiendo%20%C3%BAnicamente%20semillas%20de%20c%C3%A1%C3%B1amo).
[2] *Historia y sus Usos* (https://www.convega.com/lagramaera/html/html_cayamo/historia.htm#:~:text=El%20c%C3%A1%C3%B1amo%20(cannabis%20sativa)%20ya,comiendo%20%C3%BAnicamente%20semillas%20de%20c%C3%A1%C3%B1amo).
[3] *Historia y sus Usos* (https://www.convega.com/lagramaera/html/html_cayamo/historia.htm#:~:text=El%20c%C3%A1%C3%B1amo%20(cannabis%20sativa)%20ya,comiendo%20%C3%BAnicamente%20semillas%20de%20c%C3%A1%C3%B1amo).
[4] https://www.convega.com/lagramaera/html/html_cayamo/historia.htm

para la estructura del suelo. El cáñamo es una de las plantas que más biomasa produce, puede producir hasta quince toneladas por hectárea de materia seca en cuatro meses.

Medicina:
Esta planta ya se prescribe y se utiliza como un auxiliar complementario para los tratamientos de cáncer y de sida, pues tiene conocidas propiedades analgésicas y ansiolíticas. Es un remedio eficaz contra las náuseas y la falta de apetito. No hay que olvidar que en Asia y en La India, el cáñamo fue considerado durante 5.000 años como la panacea.

Fibras textiles y cordajes:
Son de la mejor calidad y las más duraderas, las fibras de cáñamo tienen cualidades térmicas y de resistencia excepcionales y siguen teniendo multitud de aplicaciones.

Papel:
Es un vegetal de excelente rendimiento y valor ecológico para la fabricación de papel; el cáñamo permite obtener en ciento cuarenta días más papel por hectárea que la que se podría obtener con árboles de veinte años. Sus fibras se utilizan para la fabricación de papel de primera calidad.

Alimentación:
La semilla del cáñamo es de un valor nutritivo excepcional, puesto que 100 gramos de semillas producen 25 gramos de proteínas que es el equivalente de 80 gramos de carne o de 130 gramos de queso. La semilla de cáñamo puede servir para fabricar barras energéticas, pastas, aceite de mesa, galletas, harina.

Cosmética:
El cáñamo puede ser igualmente una materia prima para la obtención de cosméticos, principalmente aceites esenciales y aceites grasos destinados al cuidado de la piel.

Pinturas:
Hasta los años 30, el aceite de lino y el aceite de cáñamo, formaban parte de la composición de la mayoría de las resinas, pinturas, lacas y barnices. Estos fueron desbancados con la llegada de los productos petrolíferos, mucho más baratos.
En la actualidad, el petróleo sigue siendo la materia prima más barata del mercado con muchísimas aplicaciones: carburante, fibras, plásticos, resinas, productos químicos, etc. Sin embargo, esta fuente es limitada y un día se agotarán estos recursos. Pues bien, ese día volverán a renacer nuevas inquietudes y nuevas fuentes de materias primas; pues el hombre querrá conservar el confort y el bienestar adquirido durante toda su historia. El cáñamo junto a otros productos inagotables, ecológicos y creadores de riqueza, procedentes del trabajo del hombre y de la tierra aseguran el futuro y la continuidad de ese bienestar tan apreciado por generaciones. Cuando llegue ese día futuro, podremos estar orgullosos de nuestro ahínco y sabremos que nuestra lucha por las tradiciones es justa. Ese será nuestro legado.

Diferencias entre Cáñamo y Marihuana

Uno de los temas poco conocidos es la diferencia que existe entre el cáñamo y la marihuana, esta diferenciación resulta de vital importancia para comprender los efectos de cada uno de ellos sobre el ser humano, López Restrepo establece sobre el cáñamo:

> Aunque son plantas muy distintas, tanto el cáñamo como la marihuana se clasifican como cannabinoides. El aceite de cáñamo no puede proporcionar un subidón como el THC de la marihuana. El ingrediente psicotrópico del cannabis, el tetrahidrocannabinol (THC), se

encuentra en el cáñamo en niveles naturales inferiores al 0,3%. Así se aclara también que el cáñamo es un tipo de cannabis, pero la marihuana no[5].

Continuando con el cáñamo, Gallegos Dávila, nos entrega una definición más extensa:

> En el cáñamo se encuentran muchos cannabinoides diferentes, incluido el componente no psicoactivo cannabidiol (CBD). El sistema endocannabinoide se comunica con los cannabinoides. Debido a que el aceite de coco se incluye con el extracto de cáñamo, que incluye triglicéridos de cadena media que ayudan al cannabidiol a ser mejor transportado dentro del cuerpo, el aceite de cáñamo (por ejemplo) de México también ofrece ingredientes nutricionales clave a su rutina dietética para apoyar una vida saludable. Los tallos y las hojas de cáñamo maduros se utilizan para extraer correctamente el aceite como un producto farmacéutico alternativo[6].

Sobre la marihuana, y las cantidades de sustancias psicoactivas que contiene, López Restrepo nos dice:

> La marihuana, un subconjunto del cannabis, tiene cantidades psicoactivas elevadas de la sustancia química tetrahidrocannabinol (THC) en su estado natural. Las plantas de marihuana se cultivan para producir mayores cantidades de THC manteniéndolas cortas y tupidas.[7]

Según Casanare Positivo para Hemp, en su artículo "Potenciales Industriales" señala:

> En el campo, el cáñamo y la marihuana apenas son distinguibles. La marihuana, conocida por una variedad de términos en argot tales como «maría», «grifa», «hierba», etc., proviene de las flores secas de plantas hembra de cannabis que contienen (técnicamente) más del 0,3% de THC, aunque la mayoría de la marihuana usada para propósitos medicinales y recreativos se toma de plantas con una concentración mucho más elevada de THC. La marihuana medicinal ha sido legalizada de forma limitada para el cultivo en algunos estados miembros, bajo la supervisión del gobierno. [8]

El mercado del Cáñamo

La industria del cáñamo se volvió una tendencia en todo el mundo, las legislaciones de muchos países han empezado a establecer mecanismos para la producción y transformación de este cultivo, su uso se da en industrias muy diversas, tales como: agricultura, textil, alimentaria, construcción, belleza, y otras. Europa es la zona que más interés despertó en la industria del Cáñamo, América Latina tampoco queda relegada.

La industria textil es una de las que más viene usando la fibra del cáñamo en sus productos, esto no es una novedad, pues, históricamente el cáñamo fue utilizado para telares, incluso se tiene registros de que las embarcaciones de la expedición de Cristóbal Colon utilizaron la fibra de cáñamo para la fabricación de las cuerdas de dichas embarcaciones, regresando al tema textil, según Hemp Today[9]: "Un grupo

[5] López Restrepo, A. (2021). El control del cannabis: de las políticas nacionales al régimen global. Desafíos, 33(1), 255–283. https://doi.org/10.12804/REVISTAS.UROSARIO.EDU.CO/DESAFIOS/A.8855
[6] Gallegos Davila, H. A. (2021). Hemp applications as a profitable alternative to the economic reactivation of Ecuador after the Covid-19 pandemic. Perfiles, 1(25), 45–53. http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/14601/1/per_n25_v1_06.pdf
[7] López Restrepo, A. (2021). El control del cannabis: de las políticas nacionales al régimen global. Desafíos, 33(1), 255–283. https://doi.org/10.12804/REVISTAS.UROSARIO.EDU.CO/DESAFIOS/A.8855
[8] "Potenciales Industriales" https://casanarepositivoparahemp.com/potencialidad-industrial/
[9] https://hemptoday.net/es/un-grupo-comercial-europeo-afirma-que-el-canamo-puede-ser-la-clave-para-un-sector-textil-sostenible/

comercial europeo afirma que el cáñamo puede ser la clave para un sector textil sostenible", dice este informe:

> Dado el interés de la Comisión (europea) por explorar nuevos materiales y modelos de negocio, así como el alto valor económico y medioambiental del cultivo del cáñamo, la fibra de cáñamo será una de las principales fibras naturales que la UE debería estudiar con el objetivo de crear un sector textil verdaderamente europeo y sostenible.

Como podemos apreciar, ya la Unión Europea centro su atención en esta fibra con la finalidad de que sea la principal materia del sector textil, esto con un objetivo muy claro, y es el de convertir Europa en un continente ambientalmente sostenible.

Otro de los sectores en los cuales ha irrumpido con mucha fuerza el Cáñamo como ingrediente básico, es el de la industria de la belleza, marcas como L`Orèal, Estèe Lauder, Murad vienen utilizando la semilla de Cáñamo para la elaboración de productos para la piel.

Sobre la utilización de la semilla de Cáñamo en la industria cosmética, el artículo titulado: "El cannabis revoluciona la industria de la cosmética[10]", refiere lo siguiente:

> Gigantes como Sephora y tantas otras marcas como NYX Cosmetics, Babor, Origins, etc., comercializan cosméticos bajo el paraguas de Hemp (planta del cáñamo,) o CBD (cannabidiol). "El cáñamo es una de las subespecies de la planta cannabis sativa y es rico en cannabidiol (CBD), un compuesto con propiedades nutritivas y medicinales que es legal y no tiene efectos psicotrópicos sobre el organismo", aclaran desde Sephora.

Así las cosas, podemos ver que en la actualidad el Cáñamo se encuentra muy presente en la industria de la belleza, no solo las grandes marcas de productos para el cuidado personal, sino que también su uso se extendió a la fabricación de jabones corporales, mascarillas, cremas capilares, entre otros.

Asimismo, la industria automovilística desde sus inicios también fue pensada para utilizar la fibra de Cáñamo, el pionero de esta industria, Henry Ford, a quien le debemos la producción en cadena de vehículos, reconoció la gran utilidad de la fibra del Cáñamo para la fabricación de autopartes, pero no solo quedaba ahí, sino que también se empezó a utilizar el etanol para mover estos vehículos deberían salir del Cáñamo.

Otro de los sectores en los cuales se ha hecho presente el Cáñamo, es en la industria de la construcción, pues, hoy en día, pueden construirse casas con fibra de Cáñamo, en el artículo titulado: "Casas de Cáñamo: la arquitectura del mañana[11]", dice:

> Conocido como Hempcrete, el hormigón de cáñamo es una mezcla de fibras de la planta con cal. Variando la proporción se obtienen distintas mezclas aptas para paredes, revoques, dinteles, contrapisos o losas. Se prepara en obra y se maneja como el hormigón tradicional.

---

[10] https://www.ambito.com/secciones-especiales/ambito-hemp/el-cannabis-revoluciona-la-industria-la-cosmetica-n5134395

[11] https://revistathc.com/2022/05/23/casas-de-canamo-la-arquitectura-del-manana/#:~:text=Este%20material%20puede%20usarse%20para,%2C%20dinteles%2C%20contrapisos%20o%20losas.

Otra opción para utilizar con cemento de cáñamo son los bloques o ladrillos de cáñamo, que pueden ser utilizados con adhesivos cementicios tradicionales y tienen una performance térmica, acústica e hidrófuga superior a los ladrillos cerámicos o de hormigón, además de ser mucho más livianos.

Las ventajas del hormigón de cáñamo sobre el cemento tradicional son enormes: los paneles y las construcciones hechas con este material son capaces de soportar temperaturas de hasta 1000°C, son livianas y aislantes térmicas. El costo de producción además es mucho menor que el del cemento tradicional, lo mismo que su impacto en el medio ambiente.

El sector alimentos, no es ajeno a las semillas del Cáñamo, el cual ha sido utilizado a lo largo de los años como una fuente importante de proteínas, pero también a través de su procesamiento puede producirse alimentos, a saber:

De las flores es posible obtener extractos de espectro completo y cannabidiol CBD, principio activo no psicotrópico con propiedades beneficiosas para la salud (sedante, analgésico, antiemético, entre otras) que se incluye en una amplia gama de productos desde golosinas, aguas gasificadas saborizadas, infusiones, snacks, sprays sublinguales hasta panificados y productos de pastelería[12].

En cuanto al papel, su producción implica un alto daño ambiental, en ese sentido, el látex del Cáñamo también se presenta como una alternativa eficiente para reducir la huella de carbono que se produce en la producción tradicional de papel, en la actualidad para poder preparar papel se necesita una gran cantidad de celulosa, veamos lo que nos dice el artículo: "El Cáñamo, la planta que está llamada a contribuir para la sustitución del papel[13]":

El cáñamo es una planta mucho más apropiada para la producción de papel por su alto contenido de celulosa (hasta un 85% contra un 30 % de los árboles) pero además su proceso de extracción y conversión es mucho más complicado. No obstante, hoy en día, más del 90% del papel se fabrica de la madera y el papel de cáñamo está relegado a aplicaciones secundarias, desperdiciándose inexplicablemente el gran potencial del cáñamo.

De todo lo anteriormente dicho, podemos establecer muy claramente que el cáñamo resulta tiene una gran importancia como insumo de producción de los más diversos productos, desde la cosmética, pasando por la industria de alimentos, construcción, incluso hasta en lo que se considera será en algunos años, el sustituto para la celulosa que contiene el papel.

El cáñamo y la economía circular

La economía circular es un concepto que ha venido ganando fuerza en los últimos años, problemas tan reales para el mundo, como el calentamiento global, que representa la mayor amenaza para la humanidad han hecho que los gobiernos, empresas privadas y sociedad civil empiecen a pensar en serio las graves consecuencias para el ambiente que se genera en la forma en la que hoy satisfacemos nuestras necesidades, es así, que aparece el concepto de economía circular, el cual va aparejado al concepto de desarrollo sostenible.

[12] https://redalimentariafoodtech.com/nota/493744-la-industria-alimentaria-se-prepara-para-el-canamo-6
[13] https://www.forbes.com.mx/el-canamo-la-planta-que-esta-llamado-a-contribuir-para-la-sustitucion-del-papel/#:~:text=El%20c%C3%A1%C3%B1amo%20es%20una%20planta%20mucho%20m%C3%A1s%20apropiada%20para%20la,conversi%C3%B3n%20es%20mucho%20m%C3%A1s%20complicado.

El mundo, tal y cual lo concebimos hasta ahora, se ha desarrollado en base a lo que se conoce como una economía lineal, es decir: extraer, producir, consumir y desechar, este modo de consumo al cual nos hemos acostumbrado es uno muy rápido, ese circuito que va desde la extracción hasta el desecho se realiza con muchísima rapidez, pero también tiene una gran desventaja, su poca sostenibilidad.

Por el contrario, la economía circular nos plantea un nuevo modelo de producción, pero también nuevos modelos de consumo, pero, sobre todo, plantean la sostenibilidad en el tiempo tanto de la producción como del consumo de productos.

Dentro de este nuevo modelo de economía, el cáñamo se presenta como un producto de vital importancia para afianzar este modelo de economía.

Según la Asociación Europea de Cáñamo Industrial[14]:

> El cáñamo puede hacer una contribución clave para mejorar las soluciones innovadoras capaces de acelerar la transición hacia un modelo de crecimiento regenerativo que le devuelva al planeta más de lo que necesita mientras crea muchos miles de nuevos empleos verdes y altamente calificados en áreas rurales y en la fabricación. La industria del cáñamo es un negocio rentable y socialmente responsable que puede ayudar a mitigar el cambio climático, lo que representa un cambio en nuestro sistema actual para actualizarlo a una economía circular. La naturaleza versátil del cáñamo representa potencialmente mercados posteriores multimillonarios, particularmente en la fabricación de biomateriales reutilizables, reciclables y compostables. Debido a un claro y creciente interés de los consumidores por fibras y productos naturales y de fuentes sostenibles, se espera un aumento de la demanda y un gran crecimiento en los próximos años. Esto le dará al cáñamo la visibilidad que merece como aliado para restaurar el equilibrio ambiental y lograr los objetivos de descarbonización para una economía sostenible próspera y preparada para el futuro.

Así las cosas, el cáñamo es una planta que contribuirá a afianzar el modelo de economía circular, pues será un factor de creación de muchos empleos sostenibles, así como también permitirá mitigar los efectos que se generan por el cambio climático, y se ha descubierto que el cultivo del cáñamo trae consigo como beneficio inmediato la recuperación del suelo, no debemos olvidar que la agricultura es una de las actividades más contaminantes que existen en el mundo, luego de procesos de producción agrícolas, las tierras quedan en muchos casos inutilizables, pero, luego de sembrar y cultivar cáñamo, se ha demostrado que la capacidad de recuperación del suelo es impresionante, pues, se recupera entre 60 y 70% de los nutrientes que el suelo perdió.

Los beneficios del cultivo del cáñamo

Para el desarrollo del presente proyecto de ley, hemos sostenido reuniones con especialistas en la materia, luego de ellas, hemos podido concluir en que el cultivo del cáñamo tiene diversos beneficios, además, de las ya mencionadas líneas arriba en esta exposición de motivos, estos son:

- Luego de los estudios realizados a la semilla y fibra del cáñamo y ante la evidencia científica del bajo componente de psicoactividad que presenta el

[14] European Industrial Hemp Association- Asociación Europea de Cáñamo Industrial

cáñamo (inferior al 0.3 % de THC), se ha determinado que existen diversos beneficios a nivel nutricional tanto para los animales como para los humanos. Inclusive con dicha semilla y su tallo, se pueden obtener productos de belleza, productos de aseo personal como el dentífrico, productos textiles, así como productos para automóviles tales como el biocombustible, biotanol, biodiesel, biogas, los biopolímeros (plásticos biodegradables), geo freno o "caña freno", productos de arenado y paneles de construcción entre otros.

- Otro beneficio de la industrialización y comercialización seria la generación de empleo, con un impacto socio económico, aportando al crecimiento de la economía, pues como lo hemos manifestando a lo largo de la exposición de motivos, abarcaríamos muchos sectores de la industria, desarrollando un nuevo sector productivo a través de este proyecto de ley.
- Además, como es de público conocimiento, nuestra selva peruana, específicamente en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- Vraem, existen a la fecha plantaciones ilegales de la hoja de coca que se utilizan para fines ilícitos, generando la presencia de narcotráfico en nuestro país, con esta opción alternativa al cultivo de coca se estaría solucionando este conflicto, y erradicando los cultivos ilícitos con la sustitución de los cultivos de la semilla de cáñamo lícitos.
- Asimismo, este proyecto de ley busca que se pueda disminuir el miedo a la producción e industrialización de la semilla y/o fibra de cáñamo y así poder reglamentar el uso de su semilla y fibra, como una sustancia que no tiene relación con la marihuana y/o sus usos con fines recreativos, es decir cambiar la perspectiva negativa que tenemos en el Perú y verlo como una posibilidad para ampliar el mercado para los productores de nuestro país.

El cáñamo en el Perú

En nuestro país se intenta hacer despegar la industria del cáñamo, uno de los pioneros en la investigación y potencial desarrollo de esta industria en el Perú es Futura Farms, una firma constituida el año 2019 y que ve en el cáñamo una alternativa para generar empleo y crecimiento sostenible.

En una entrevista publicada en Día 1, del diario El Comercio[15], manifiestan que:

> La idea es que Perú sea líder por lo menos regional en investigación cáñamo industrial.

En octubre del 2019, tal como se señala en la página web de Red Agrícola,[16]:

> es cuando José Escalante y Erick Schroth, hacen el pivote hacia el cáñamo industrial y empezaron a asociarse con universidades y empresas, para investigar sobre la producción de papel, alimentos, textiles, bioplástico, materiales de construcción y otros productos.

[15] https://elcomercio.pe/economia/dia-1/cannabis-medicinal-futura-farms-invertira-hasta-us2-mlls-en-id-en-cannabis-en-los-proximos-dos-anos-futura-farms-canamo-noticia/?ref=ecr
[16] https://www.redagricola.com/pe/futura-farms-apuesta-por-el-canamo-y-sus-miles-de-usos/

En cuanto a la investigación, este startup ha establecido importantes convenios para el estudio de las propiedades del cáñamo, proyectando invertir aproximadamente 2 millones de dólares, los convenios firmados fueron importantes universidades del país, Universidad Nacional Agraria de la Molina, Universidad de Tecnología e Ingeniería, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad de Ciencias Aplicadas, así con empresas del sector textil.

Manifiesta el Vice Presidente de Futura Farms en cuanto a una ventaja comparativa que podría tener el cultivo de cáñamo en el Perú contra la producción que se desarrolla en otros países:

> Como Futura Farms, creemos que nuestro diferencial estará en la productividad que se conseguirá en la planta. La expectativa es que sean tres cultivos al año versus uno o dos que se logran actualmente en el hemisferio norte. Solamente, tomando esa variable en consideración, ya se estaría triplicando la productividad en el Perú con relación al resto. De esta manera, podremos mostrar a las autoridades que este es un cultivo económicamente viable, con bajo riesgo desde el punto de vista de drogas.

A manera de reflexión, el vicepresidente de Futura Farms comenta que existen serios candados mentales o reticencia hacia el cáñamo en nuestro país, a lo que el muy bien define como prohibición establecida, dice Raúl Injoque:

> Hemos nacido con una prohibición establecida, con el tabú hacia el cáñamo. Los sucesos en la industria de la salud han permitido desempolvar toda una industria que ya existía y reactivarla, aprovechando todas las tendencias industriales que buscan el cuidado del medioambiente", explica Schroth. Con el marco legal actual es posible el cultivo y producción de cannabis en el país, aunque solo para uso medicinal y terapéutico. Este es un trabajo pendiente para Futura Farms que mantiene reuniones con las autoridades del sector para que los usos incluyan el industrial. Un punto que quedó claro en la reglamentación que dictó el Minagri en el 2019, sobre la fiscalización de los cultivos de la planta de cannabis, es que aquellas con menos de 1% de THC, es decir, el cáñamo, no serán fiscalizadas, como si ocurrirá con los campos donde se instalen Cannabis sativa para uso medicinal.

Finalmente, Raúl Injoque, explica los grandes beneficios económicos que podría traer el cultivo y la industrialización del cáñamo en el Perú, y llama la atención sobre como Colombia ya viene sacándonos la delantera en la producción de este insumo:

> El cannabis medicinal resulta la punta del iceberg de toda una industria rentable que podría mover la economía local. Colombia ya está avanzando, estamos en un punto donde las inversiones pueden venir al Perú, porque tenemos buenas condiciones climáticas, ya que nuestra costa es un invernadero perfecto. Si las condiciones no se dan en el siguiente año, los capitales se van a ir a otros países. Nosotros estamos diseñando esto, para manejarlo de una manera industrial y que tenga un impacto social en la zona de desarrollo, indica. Según refiere, Colombia ha recibido desde enero de 2018 inversiones cercanas a los US$ 360 millones por la producción de cáñamo.

El cáñamo en la legislación comparada

En el mundo existen 50 países con legislación de su uso medicinal e industrial, algunos de ellos como Israel, Canadá, y Estados Unidos, líderes a nivel global.

Se estima que el mercado internacional proyectó para el año 2024 US$ 42.700, lo que equivaldría a al menos a diez veces superior a una década atrás.[17]

Uruguay

A finales del 2013, Uruguay modificó el Decreto-Ley No 14.294, de 31 de octubre de 1974, por la Ley No 19.172,[18] la cual faculta al Estado para controlar y regular la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución del cannabis y sus derivados, incluido el cáñamo.

Según el estudio "*Percepciones institucionales sobre los alcances de la implementación de la ley de regulación de la marihuana*", publicado por la Open Society en colaboración con la fundación alemana Friedrich Ebert Stiftung[19], el cual es un informe detallado sobre el estado de la legalización en Uruguay, sus avances, y nudos que se presentaron durante la implementación de tan importante reforma, dice este informe:

> Sienta sus consideraciones en dos principios básicos: por un lado, en la importancia del consumidor de cannabis, cuáles son sus características y sus necesidades, es decir considerar desde la perspectiva de salud pública a sujetos portadores de derechos humanos básicos, como derecho a la salud, derecho a la información, a la no discriminación entre otros; en ese sentido, la centralidad en la persona permite correr la mirada del derecho punitivo, colocarla en el campo de los derechos humanos y la salud, y desde allí, tratar de generar las políticas públicas que permitan dar cuenta del fenómeno y además incentivar las estrategias de reducción de riesgos y daños. Por otro lado, la segunda perspectiva, intenta poner la mirada en el control del narcotráfico y sus negocios asociados, con el objetivo de lograr controlar controlas ese flagelo que atenta contra la integridad de la población en su conjunto.

Esas son las consideraciones sobre el impacto que existe en Uruguay luego de la legalización.

Canadá

La producción, así como el uso del cáñamo industrial en Canadá se remonta a 1998, por aquel entonces se establecieron regulaciones en el Industrial Hemp Regulation[20], la cual formaba parte de un anexo de la Ley denominada Controlled Drug and Substances Act y que hoy es un anexo del Cannabis Act (S.C. 2018, c. 16)[21]. En ese sentido, Canadá cuenta con un marco regulatorio para cada una de las actividades que se quiera desarrollar en torno al cannabis, incluido el cáñamo.

El gobierno de Justin Trudeau legalizó en octubre de 2018 la marihuana recreativa, siendo Canadá el segundo país, luego de Uruguay, en adoptar esta medida. Canadá,

[17] https://www.argentina.gob.ar/noticias/alberto-fernandez-promulgo-la-ley-de-cannabis-y-canamo-para-uso-industrial
[18] Ley 19.172 Regulación y Control del Cannabis.
[19] Percepciones institucionales sobre los alcances de la implementación de la ley de regulación de la marihuana, 2014.
[20] Government of Canada -Justice laws website https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-2018-145/
[21] Government of Canada -Justice laws website https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/c-24.5/

como país pionero en la introducción de la legalización de la planta y sus derivados se ha convertido en ejemplo para la comercialización e industrialización del cáñamo, ya que cuentan con la tecnología para procesar la planta y con los estudios científicos adecuados. Las regulaciones canadienses sobre cáñamo incluyen el Reglamento de Cáñamo Industrial y la Ley del cannabis y sus reglamentos.

Estados Unidos

En abril de 2018, el líder de la mayoría del Senado, Mitch McConnell, presentó S. 2667, Hemp Farming Act,[22] la ley de cultivo de cáñamo de 2018 . Ley que define el cáñamo como cannabis con un 0,3 % de THC o menos en peso seco, incluidas todas las partes de la planta, y lo elimina de la Ley de Sustancias Controladas, permitiendo a los estados regular el cultivo comercial de cáñamo después de presentar un plan para regularlo al Departamento de Agricultura de Estados Unidos. En ese sentido, en USA la legislación ya permite el cultivo de cáñamo a gran escala, pero, esté no debe contener más de 0.3% de THC.

Ecuador

Con la reforma de la ley penal, Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas[23], que señala textualmente lo siguiente:

> *Se excluye de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización al cannabis no psicoactivo o cáñamo, entendido como la planta de cannabis y cualquier parte de dicha planta, cuyo contenido de delta-9-tetrahidrocannabinol (THC) es inferior a 1% en peso seco, cuya regulación es competencia de la Autoridad Agraria Nacional.*

Esta modificación le ha permitido a Ecuador abrir la posibilidad de la siembra y cosecha del cáñamo industrial y el cannabis no psicoactivo.

Argentina

Aprobó la ley 27669 y su decreto 266/2022, por la cual se crea la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y el Cannabis Medicinal, la cual tiene por función establecer los criterios, lineamientos y directrices para desarrollar la cadena de producción y comercialización del cáñamo y cannabis medicinal en la republica de la Argentina.

Un reporte periodístico[24] informa que:

> El Ministerio de Desarrollo Productivo ve un diamante en bruto con potencial económico suficiente para profetizar que para 2025 se generen 10.000 puestos de trabajo y más de 500 millones de dólares anuales en ventas al mercado interno e ingresos por exportaciones que superen los 50 millones de dólares.

---

[22] S. 2667, Hemp Farming Act https://www.congress.gov/bill/115th-congress/senate-bill/2667#:~:text=Introduced%20in%20Senate%20(04%2F12%2F2018)&text=This%20bill%20legalizes%20industrial%20hemp,of%20the%20Controlled%20Substances%20Act.

[23] Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Ley-Organica-de-Prevencion-Integral-del-Fenomeno-Socio-Economico-de-las-drogas-y-de-regulacion-y-control-del-uso-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion_Ley-0.pdf

[24] https://mediospublicos.uy/argentina-ingresa-al-mundo-del-cannabis-medicinal-y-el-canamo-industrial/

Con la nueva legislación se busca crear incentivos para la inversión privada en toda esta industria.

Colombia

Colombia, es un país que en el año 2016 inició dando pase a la legalización del cannabis para uso medicinal y científico con la aprobación de la ley N° 1787.

En la actualidad, también es legal el uso de cáñamo para fines industriales y científicos; a través de la Ley N° 2204[25] publicada el 10 de mayo del 2022, se estableció el marco legal para el uso dicha reglamentación es aplicable al uso de la fibra y el grano del cáñamo, con contenido de tetrahidrocannabinol (THC), que sea igual o menor al 0.3% o aquel porcentaje que disponga el Gobierno Nacional de Colombia.

Además, cabe señalar que, Colombia, es un país considerado como proveedor de semilla de cáñamo certificada y la exportan a diferentes países del mundo.

De lo mencionado en el párrafo anterior, es importante resaltar del artículo de interés de la página de empresas y negocios *Portafolio* lo siguiente:

> *Marcos regulatorios de países importadores: es bien sabido que Colombia cuenta con una de las normativas de cannabis más avanzadas a nivel internacional, lo que le da una gran ventaja competitiva. Sin embargo, este no es el caso de varios países importadores, que aún enfrentan dificultades regulatorias para poder importar productos a base de cannabis. Por esta razón, es necesario que las empresas y cultivadores se adapten a la normativa particular de cada país, con el fin de hacer viable sus envíos.*[26]

¿Por qué este proyecto de ley?

Creemos que es necesario romper paradigmas. Las sociedades han ido cambiando a lo largo de la historia, culturalmente, socialmente, y económicamente, la forma de producción y de intercambio económico también fue variando, hoy en día, el fenómeno de la globalización marca la pauta de todas las economías del mundo, ningún país que se precie de ser competitivo puede tener las puertas cerradas a nuevas ideas, a nuevas inversiones y a nuevas formas de producción y comercio.

Nuestro país, cuenta con una frontera agrícola de más de 12 millones de hectáreas según el Ministerio de Agricultura, nuestro país cuenta con agricultura de subsistencia y que va hasta la agricultura de exportación, proyectos de irrigación de la zona costera de nuestro país, como Chavimochic, Olmos, Chinecas han permitido generar progreso y desarrollo en las regiones de la costa del país. Chavimochic tiene a la fecha más de 160 mil hectáreas de tierra que años atrás no podía ser cultivada, hoy recorrer la región La Libertad, específicamente los valles de Chao, Viru, Chicama resulta un sueño de los años 50 convertidos en una realidad, lo mismo sucede con Olmos, en la región Lambayeque, con más de 25 mil hectáreas de tierra apta para la

[25] Ley por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y científico del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones. https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202204%20DEL%2010%20DE%20MAYO%20DE%202022.pdf
[26] Desafíos de Colombia para consolidarse en el mercado de cannabis https://www.portafolio.co/negocios/empresas/desafios-de-colombia-para-consolidarse-en-el-mercado-de-cannabis-563134

agricultura, y en la región Ancash con Chinecas, la cual podría incorporar casi 40 mil hectáreas a la agricultura.

Es importante mencionar las zonas costeras porque es la tierra más fértil y adaptable para la industria del cáñamo.

Asimismo, en cuanto al intercambio comercial que podría generar el desarrollo de la industria del cáñamo en el Perú, debemos precisar que nuestro país cuenta en la actualidad con 21 Tratados de Libre Comercio, el cual nos permitiría realizar comercio con 54 países del mundo.

Muchas son las razones que nos motivan a presentar y poner en discusión no solo dentro del Parlamento, sino también en el dialogo con la sociedad este proyecto de ley, estamos convencidos qué, la aprobación de esta norma colocará a nuestro país en los ojos del mundo, seremos un destino de inversión de las grandes empresas que quieren desarrollar esta industria, y nos convertiremos en el país líder de América Latina en la industria del cáñamo.

Sobre las consultas realizadas a los Ministerios

De las consultas que realizamos a los ministerios, nos resulta pertinente resaltar las siguientes:

MINISTERIO	OFICIO ENVIADO	RESPUESTA	CONCLUSIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio N° 279-2021-LAAG-CR	OF RE (MIN) N°3-0-A/220	El cáñamo es una variedad no psicoactiva de cannabis Sativa L., dado su bajo contenido de THC, lo cual lo convierte en un producto que puede ser utilizado en diversas áreas que van desde la construcción de muebles hasta alimentos y biodiesel, entre otros.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	OF N° 277-2021-LAAG-CR	Memorándum N°214-2022-JUS/DGDNCR	El cultivo de cáñamo no es una actividad tipificada como delito en el Perú, Toda vez que, acorde a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, toda limitación al ejercicio de derechos fundamentales cuenta con una reserva de ley, hecho que se vincula inexorablemente con el principio de legalidad en su manifestación de lex scripta. Por esta razón, al no encontrarse regulada la actividad de cultivo de cáñamo como delito dentro de la normativa penal, es pertinente afirmar que la misma no supone comportamiento ilícito que amerite la aplicación de una pena" Finalmente, es menester señalar que el objetivo de este proyecto de ley, es

			complementar lo normado a través del Decreto Supremo Decreto Supremo N° 005-2019-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.

Efecto de la vigencia de la ley sobre la legislación nacional

La presente ley busca crear el marco legal para regular el uso del cáñamo con fines industriales y comerciales en el Perú, así como realizar seguimiento a las actividades de importación, exportación, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transformación, transporte, procesamiento y comercialización, dentro del territorio nacional.

Análisis costo beneficio

Costos.

La implementación de la presente iniciativa legislativa será financiada con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Asimismo, de acuerdo con la experiencia de los países que han promovido el uso del cultivo del cáñamo industrial se ha logrado recaudar recursos que han permitido implementar proyectos de prevención y lucha contra los cultivos ilegales.

Beneficios.

Los beneficios económicos que representa aprobar una iniciativa de esta naturaleza son muchos, y ello debido a los múltiples usos que tiene el cáñamo, hemos relatado en la exposición de motivos del presente proyecto de ley todos los productos que pueden tener a la fibra de cáñamo como insumo principal. Sumado a ello el gran potencial que tiene nuestro país para sembrar esta planta, y, con la siembra de esta planta tendremos un gran impacto en la economía agrícola, la cual debe ser entendida de dos formas, una como la gran agricultura que necesitará de grandes extensiones de tierra para el desarrollo de importantes proyectos de siembra y cultivo de cáñamo, y por otro lado, la pequeña agricultura, que encontrará en el cultivo y siembra de cáñamo un importante sustituto a los cultivos que hoy vienen desarrollando, ello debido a que el cáñamo a diferencia de otras especies puede tener 4 producciones a lo largo del año, lo cual lo convierte en una especie rentable para la pequeña agricultura, quienes podrán dedicarse a la siembra y cultivo de esta especie y mejorar sus ingresos anuales.
Lo mencionado también trae consigo otros beneficios, como es el aumento del Producto Bruto Interno, el crecimiento de nuestras exportaciones, así como también el aumento de la recaudación tributaria.

Y, finalmente un beneficio no cuantificable, el cuidado y protección del medio ambiente, es conocido por estudios científicos que las plantaciones de cáñamo permiten regenerar la tierra que ha sido destruida por otros cultivos.

Vinculación con el Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa

La presente propuesta es concordante con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional, las cuales señalan lo siguiente:

Competitividad del país

18) Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica:

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

19) Desarrollo sostenible y gestión ambiental:

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

22) Política de Comercio Exterior para la Ampliación de Mercados con Reciprocidad:

Nos comprometemos a desarrollar una política de comercio exterior basada en el esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para lograr la inserción competitiva del país en los mercados internacionales.

23) Política de Desarrollo Agrario y Rural:

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Estado eficiente, transparente y descentralizado

27) Erradicación de la Producción, el Tráfico y el Consumo Ilegal de Drogas:

Nos comprometemos a adoptar una política integral contra las drogas que, sobre la base de principios éticos y valores sociales, esté compuesta por elementos educacionales, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control. Nos comprometemos también a generar y apoyar programas eficientes de cultivo alternativo de productos rentables y los que estén destinados al uso benéfico de la hoja de coca, sistemas de interdicción para eliminar el tráfico ilegal de drogas y campañas destinadas a erradicar su consumo. Atenderemos además la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico y la salud de las personas afectadas por su consumo.

Jr. Azángaro 468, oficina 311 - Cercado de Lima
Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Teléfono: +51 (01) 311 7777 Anexos: 1333 – 1343
Directo: +51 (01) 311 7122
aalegria@congreso.gob.pe
congreso.gob.pe